



# Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

30 JUN. 2016

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 928/97, 2835/10, 2863/11, 2976/12 y 3060/12; Carta Orgánica Municipal; Constitución Provincial; Constitución Nacional; Decreto Municipal N° 1501/2012.

El Dictamen N° 16/2016 - Tramite N° 13537/2016 de fecha 08/06/2016, emitido de la Coordinación Legal y Técnica, Secretaria de la Producción y Ambiente.

El Tramite N° 13660/2016 de fecha 13/06/2016, emitido desde la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Secretaria de la Producción y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 2976/2012 y su modificatoria N° 3060/2013, instruye elevar a la categoría de Reserva Natural Urbana al sector reconocido como Laguna de Los Patos indicando su localización catastral.

Que las Ordenanzas N° 2835/2010 y 2863/2011, establecen la creación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas, compuesto por las Reservas Naturales Urbanas declaradas en el ámbito municipal, definiendo los lineamientos para su establecimiento, usos permitidos y la aplicación de acciones conservacionistas y de manejo para su implementación; asimismo se establecen distintas zonas de la ciudad bajo la figura de Zona Especial de Interés Ambiental, con el propósito de resguardar sus condiciones naturales frente a los procesos de planificación urbana.

Que el Decreto Municipal N° 1501/2012 que determina una zona de protección de 20 metros en todo el contorno del espejo de agua; prohíbe toda actividad que modifique sus características naturales, cualquier tipo de urbanización, usurpación y/o ocupación, etc.; y autoriza a elaborar e implementar el Plan de Manejo correspondiente.

Que este ejecutivo se encuentra facultado para el dictado del presente, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

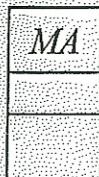
Por Ello:

**EL INTENDENTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Manejo de la Reserva Natural Urbana denominada "Laguna de los Patos", que se adjunta y forma parte del presente como Anexo I.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR** Comunicar. Publicar. Cumplido archivar.

## DECRETO MUNICIPAL N° 0620 /2016



*Sonja E. Castiglione*  
Lic. Sonja E. Castiglione  
Secretaria de  
Producción y Ambiente

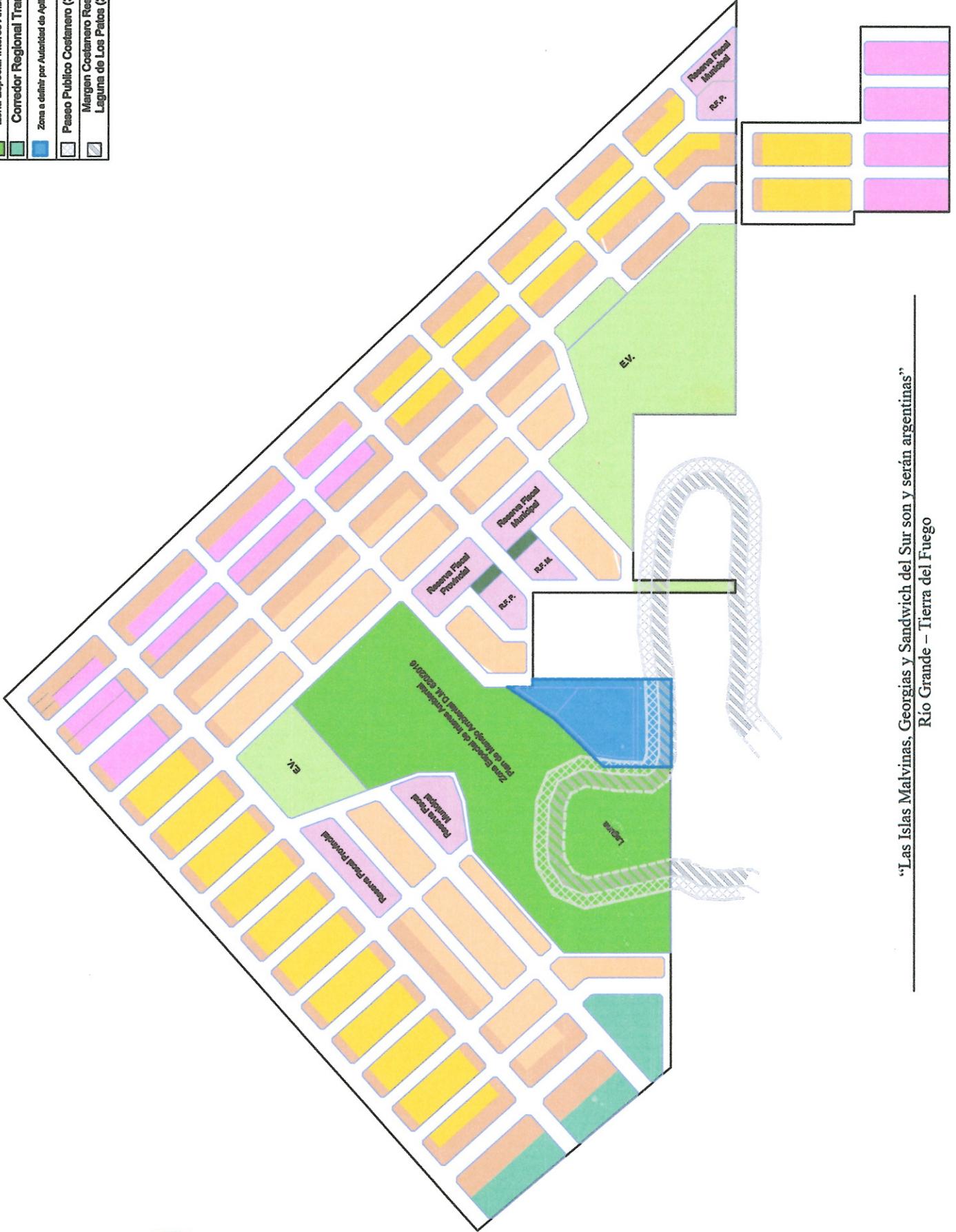
*Gustavo Adrián Melolla*  
Gustavo Adrián Melolla  
Intendente

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Alicia Bahamonde*  
Lic. Alicia Bahamonde  
A/C Coordinación Administrativa  
Subsecretaria de Hábitat y  
Ordenamiento Territorial

429

REFERENCIAS PLANIMETRICA	
	Reserva Fiscal
	Corredor Barrial
	Zona Residencial 3
	Zona Residencial 2
	Zona Residencial 5
	Zona Peatonal
	Zona a definir por Autoridad de Aplicación
	Paseo Publico Costanero (35m)
	Margen Costanero Reserva Laguna de Los Patos (20m)



Dr. Gastón Alejandro Díaz  
 Secretario de Gobierno  
 Municipio de Río Grande